

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 351**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 152/26  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observación: —

REF: —

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
16 JUN. 2026  
MESA DE ENTRADAS  
No. 351 Hs. 10:30 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

Ayelen Alejandra ROJAS  
A/C Jefe de División  
Asuntos Legislativos  
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo  
USHUAIA, 16 JUN 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1339-2026 y N° LTF-EE-1340-2026; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Damián A. LÖFFLER, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 8 y 11 de junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26), a nombre del Legislador Damián A. LÖFFLER, integrante del Bloque MPF; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1527/26

Mario LOCKLEY BOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes"

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING  
PATRICIO FEDERICO  
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego  
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA  
16/06/2026 14:42





**LEGISLATURA**

**NRO**  
LTF-EE-1442-2026

**AÑO**  
2026

**FECHA 16/06/2026**

**INICIADOR**

DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA

PATRICIO FEDERICO LOCKLEY DOWLING

**EXTRACTO**

**Tema:** INFORME PARLAMENTARIO

**Detalle:** PSJ Y VIATICOS LEGISLADOR LOFFLER DAMIAN - RES PRES N° 152/26





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
**PODER LEGISLATIVO**

Ushuaia, 16 de junio de 2026.-

Sr. Director a cargo

Dirección Legislativa

Dn. Emanuel GUARDIA

Su Despacho

Por disposición de la Sra. Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia me dirijo a usted, con motivo de remitir adjunto a la presente copia certificada de la Resolución de Presidencia N° 152/26, mediante la cual se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Damián A. LÖFFLER, en cumplimiento a lo dispuesto mediante artículo 5º de dicho acto administrativo y a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

***Patricio LOCKLEY DOWLING***

***a/c Dirección Despacho de Presidencia***

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"*



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 16 JUN 2026

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1339-2026 y N° LTF-EE-1340-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Damián A. LÖFFLER, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 8 y 11 de junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26), a nombre del Legislador Damián A. LÖFFLER, integrante del Bloque MPF; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

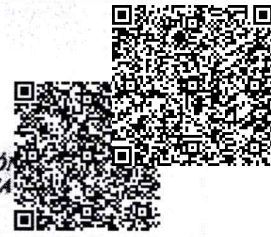
**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 152/26**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Matrícula LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 JUN. 2026

MESA DE ENTRADAS  
Nº 351 Hs. 14:30 FIRMA: *[Signature]*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Republica Argentina*  
*Podex Legislativo*  
USHUAIA, 16 JUN 2026

Ayelén Alejandra ROJAS  
A/C Jefa de División  
Asuntos Legislativos  
PODER LEGISLATIVO

**VISTO** los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1339-2026 y Nº LTF-EE-1340-2026; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Damián A. LÖFFLER, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 8 y 11 de junio de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 08/06/26 - regreso: 11/06/26), a nombre del Legislador Damián A. LÖFFLER, integrante del Bloque MPF; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 152/26**

*[Signature]*  
Alicia LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Leg. María Victoria VUOTO  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes"

**A/C PRESIDENCIA**

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING  
PATRICIO FEDERICO  
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego  
DIRECCION DESPACHO DE PRESIDENCIA  
16/06/2026 14:42